



PROYECTO LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y DE NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE QARHUAPAMPA, EN LA PROVINCIA DE LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

El congresista de la República **ALEX FLORES RAMÍREZ**, miembro de la BANCADA SOCIALISTA, ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y en concordancia con los artículos 22 inciso c), 67, 75 y 76 del reglamento del Congreso de la República presenta el siguiente proyecto de Ley.

FORMULA LEGAL

El Congreso de la República,
ha dado la ley siguiente:

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y DE NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE QARHUAPAMPA, EN LA PROVINCIA DE LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Artículo único. Declárase de interés nacional y de necesidad pública la creación del distrito de Qarhuapampa, con su capital Qarhuapampa, ubicada en la provincia de La Mar, departamento de Ayacucho.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

Única. Exhortar al Poder Ejecutivo, a través de la Secretaria Técnica de Demarcación Territorial y Organización Territorial, órgano adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) y el Gobierno Regional de Ayacucho, priorizar la creación del distrito de Qarhuapampa, con su capital Qarhuapampa.

Lima, 10 de noviembre de 2025

Firmado digitalmente por:
DAVILA ATANACIO Pasion
Neomias FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/11/2025 14:08:16-0500



Firmado digitalmente por:
FLORES RAMIREZ Alex Randu
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/11/2025 14:02:22-0500

ALEX FLORES RAMÍREZ
Congresista de la República

Firmado digitalmente por:
QUITO SARMIENTO Bernardo
Jaime FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/11/2025 15:27:06-0500



Firmado digitalmente por:
PARIONA SINCHE Alfredo
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/11/2025 15:42:54-0500

Firmado digitalmente por:
DAVILA ATANACIO Pasion
Neomias FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/11/2025 14:08:40-0500

Jr. Ancash cuadra 5-Oficina 237-Lima Perú
Casa Hospicio de Ruiz Dávila
01 311 4444
Anexos: 7254 - 6534
afloresra@congreso.gob.pe

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

INTRODUCCIÓN

Qarhuapampa constituye un centro poblado de gran relevancia en la zona altoandina de La Mar. La población ha manifestado de manera constante su necesidad de contar con un distrito propio que permita acercar la gestión pública a sus territorios, por lo cual considera, en este contexto, al Centro Poblado de Qarhuapampa su capital distrital.

Dicho Centro Poblado, ubicado en el distrito de Tambo, provincia de La Mar, departamento de Ayacucho, constituye un ámbito territorial con identidad propia, cohesión social y características geográficas, históricas y culturales que justifican la creación de un nuevo distrito. La propuesta responde a la necesidad de acercar la gestión pública a comunidades que actualmente dependen de una municipalidad distrital que supera los 20 mil habitantes, lo cual limita la atención equitativa y oportuna, especialmente hacia las zonas de mayor dispersión geográfica¹.

La propuesta legislativa responde a la demanda ciudadana de fortalecer la presencia del Estado, mejorar la provisión de servicios básicos y generar las condiciones para un desarrollo integral y equitativo. La creación del distrito de Qarhuapampa se enmarca en los principios de descentralización administrativa y autonomía política previstos en la Constitución, y busca garantizar a sus habitantes una mayor participación en la toma de decisiones, así como el acceso oportuno a programas sociales, proyectos de inversión e infraestructura.

Este respaldo comunitario se encuentra documentado en el Anexo 1²: Acta de adhesión de comunidades del ámbito de Qarhuapampa, que reúne firmas y sellos de autoridades y representantes comunales que manifiestan su voluntad de creación distrital.

En ese sentido, la aprobación de la presente iniciativa constituye un acto de justicia social y de reconocimiento a la organización comunal de Qarhuapampa, que ha demostrado durante años su compromiso por alcanzar mejores condiciones de vida y contribuir activamente al desarrollo de la provincia de La Mar y de la región Ayacucho.

OBJETIVO DE LA PROPUESTA

El objetivo de la presente iniciativa legislativa es declarar de interés nacional y de necesidad pública la creación del distrito de Qarhuapampa, en la provincia de La Mar, departamento de Ayacucho, con el fin de que la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial, priorice la

¹**Fuente:** Diagnóstico Situacional del Centro Poblado de Qarhuapampa, 2021; INEI, Censos Nacionales 2017

²**Anexo 1:** Acta de adhesión de comunidades del ámbito de Qarhuapampa que respaldan la creación distrital (PDF, copias simples legibles con firmas y/o sellos visibles)

realización de los estudios técnicos correspondientes que permitan evaluar su viabilidad política, administrativa, social y económica.

La propuesta busca atender la legítima aspiración de miles de pobladores que, durante décadas, han demandado mayor autonomía y la posibilidad de contar con un gobierno local que los represente y atienda de manera directa. La creación del distrito de Qarhuapampa contribuirá a garantizar el acceso a servicios básicos de calidad, a descentralizar la toma de decisiones y a promover el desarrollo integral de una zona históricamente postergada.

En este marco, la iniciativa no pretende suplantar las competencias técnicas de la entidad rectora en materia de demarcación, sino exhortar al Poder Ejecutivo a priorizar los estudios que conlleven a la creación del distrito. Se trata de un paso indispensable para asegurar una mejor distribución territorial de los recursos, el fortalecimiento de la institucionalidad local y la consolidación de la presencia del Estado en una zona altoandina de gran importancia estratégica para la región Ayacucho.

1. ASPECTOS GENERALES

La Demarcación Territorial en el Perú

El artículo 189 de la Constitución Política del Perú establece que el territorio de la República está integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el gobierno a nivel nacional, regional y local, preservando la unidad e integridad del Estado y de la Nación.

De acuerdo con la Ley N.° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, y su reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N.° 191-2020-PCM, la demarcación territorial tiene por finalidad establecer las definiciones básicas, criterios técnicos y procedimientos para la creación, delimitación y modificación de circunscripciones territoriales, competencia exclusiva del Poder Ejecutivo conforme al numeral 7 del artículo 102 de la Constitución.

La finalidad de este proceso es alcanzar una organización racional del territorio, garantizar la presencia efectiva del Estado, ordenar el crecimiento urbano y rural, y lograr la prestación eficiente de los servicios públicos en zonas que presentan dispersión geográfica y dificultades de acceso.

El Centralismo y la Necesidad de Descentralización

De acuerdo al artículo 188, primer párrafo, de la Constitución Política, *“La descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política **permanente** de Estado, de carácter **obligatorio**, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo **integral** del país. El proceso de descentralización se realiza por etapas, en forma **progresiva** y ordenada conforme a criterios que*

*permitan una adecuada asignación de competencias y transferencia de recursos del gobierno nacional hacia los gobiernos regionales y **locales**.*”; de lo que se aprecia que las notas constitutivas del proceso de descentralización constitucional consagrado en el país son las de ser permanente, obligatorio, integral y progresivo, a fin de logra una adecuada asignación de competencias y transferencias de recursos del gobierno nacional hacia los gobiernos regionales y, por supuesto, locales.

Ello para superar el centralismo histórico en la gestión pública, que ha limitado el desarrollo equitativo de las zonas altoandinas y rurales del país. Las comunidades del sur del departamento de Ayacucho, como de Qarhuapampa, permanecen aún con limitada atención del Estado, pese a su importante potencial humano, agrícola y productivo. En tal contexto, la creación del distrito de Valle Esmeralda de Huayao responde a la necesidad de fortalecer la descentralización política y administrativa, acercando la gestión local a las comunidades que, por razones de distancia y geografía, no reciben una atención equitativa de su actual distrito de Tambo.

Reseña histórica e identidad distrital

El proceso histórico de **Qarhuapampa** se enmarca dentro del escenario regional y nacional, teniendo sus orígenes iniciales durante los primeros años de la década de 1980, periodo en el cual surgió en nuestro país, y de manera especial en Ayacucho, el fenómeno de la violencia sociopolítica impulsada por el grupo terrorista – Sendero Luminoso. Como consecuencia de dicha violencia se produjo un proceso de migración y desplazamiento forzado de familias enteras; muchas de ellas se refugiaron internamente en zonas aledañas y otras se desplazaron fuera de la región.

Qarhuapampa se constituye hace aproximadamente 27 años, entre los años 1982 y 1993, como producto del desplazamiento de trece comunidades pertenecientes a la etnia de los iquichanos, ubicados en los límites de las alturas de Tambo y Huanta³. Todo indica que esta parte del distrito habría sido considerada como prioridad de expansión política de Sendero Luminoso, de tal manera que fue convertida en escenario de uno de los episodios más cruentos de la guerra interna que enfrentó el país.

Estas comunidades dispersas, separadas por una agreste topografía, se convirtieron en blanco fácil de la subversión, que en muchos casos superó la resistencia de los comuneros para someterlos y obligarlos a participar en acciones de terror. Lo que vino después fue el éxodo masivo hacia Tambo, en parte por voluntad propia y también por la aplicación de una estrategia de las Fuerzas Armadas, consistente en la concentración de comunidades en un solo lugar, lo cual les permitiría facilitar la protección.

La Municipalidad de Centro Poblado representa el nivel básico de organización institucional reconocido en el diseño del Estado peruano para llevar a cabo los servicios públicos locales a la población que le son delegados, de conformidad con

³ Fuente: Diagnóstico Situacional del Centro Poblado de Qarhuapampa, 2021

lo establecido en la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias.

Estas municipalidades fueron establecidas inicialmente a partir de la Ley Orgánica de Municipalidades de 1981 (Ley N.º 23853), que facultaba a las municipalidades provinciales a crear *Municipalidades de Centro Poblado Menor* en localidades que cuenten con más de 500 personas mayores de edad, cuya función principal era el otorgamiento de algunos servicios delegados por las municipalidades distritales, en atención a las necesidades de los habitantes y ciudadanos pertenecientes a esa jurisdicción.

Posteriormente, la nueva Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N.º 27972) introdujo cambios importantes: se duplicó el mínimo de población requerida para la creación de un centro poblado (de 500 a 1,000 personas), y se otorgó mayor representatividad y legitimidad a sus autoridades, estableciendo que estas deben ser elegidas mediante votación directa de la ciudadanía (elección popular por las entidades correspondientes), en contraste con el régimen anterior en el que eran designadas por la municipalidad provincial.

De acuerdo con lo dispuesto en el segundo párrafo de la Décimo Segunda Disposición Complementaria de la actual LOM (Ley N.º 27972), modificada por la Disposición Complementaria Única de la Ley N.º 99158, los centros poblados creados por resoluciones expresas mantienen su existencia en mérito a la adecuación respectiva y las ordenanzas que se expidan sobre la materia.

Este proceso histórico no solo refleja la resiliencia y capacidad de organización de la población de Qarhuapampa, sino que constituye un argumento de peso para reconocer su derecho a consolidarse como distrito. El sufrimiento vivido por estas comunidades durante el conflicto armado, su posterior reorganización en un espacio común y su desarrollo institucional como centro poblado menor, evidencian que han alcanzado la madurez política, social y económica suficiente para ser reconocidos con autonomía distrital. Dar este paso implica reparar históricamente la marginación sufrida, fortalecer la identidad local, garantizar la adecuada prestación de servicios públicos y generar condiciones sostenibles de desarrollo en beneficio de las presentes y futuras generaciones.

2. SUSTENTO TÉCNICO PARA LA CREACIÓN DEL DISTRITO

El presente proyecto se enmarca, como hemos visto, en el artículo 188 de la Constitución Política, que consagra la descentralización como una forma de organización democrática y política permanente de Estado; así como en las disposiciones de la **Ley N.º 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial**, y del **Decreto Supremo N.º 191-2020-PCM**, normas que regulan los criterios técnicos y el procedimiento para la creación de nuevas unidades político-administrativas en el país.

La iniciativa propuesta cumple con los requisitos establecidos en la normativa mencionada, entre ellos: la existencia de una población estable con identidad cultural e histórica reconocible; la cohesión social y organización comunal, entre otros.

Existe, además, reconocimiento social expreso de la propuesta **conforme al Acta de Adhesión incorporada como Anexo 1**, mediante la cual las comunidades ratifican su voluntad de pertenecer al nuevo distrito, se comprometen a colaborar con el proceso de demarcación y aceptan los límites que definan las instancias técnicas competentes.

Si bien en Qarhuapampa existen servicios básicos en funcionamiento parcial y en proceso de mejora —abastecimiento de agua por red, energía eléctrica, una institución educativa que cuenta con inicial, primaria y secundaria y un puesto de salud de atención primaria—, **éstos resultan insuficientes frente al crecimiento sostenido de la población, la dispersión geográfica de los anexos y la limitada disponibilidad de recursos económicos de la administración actual.**

Además, **persisten déficits en saneamiento con coberturas incompletas y soluciones precarias que generan riesgos sanitarios; en salud, la capacidad resolutive** y la dotación de personal y equipamiento no alcanzan para atender de manera oportuna a más de cuatro mil habitantes; en educación, las brechas de infraestructura, equipamiento y plazas docentes afectan la continuidad y calidad del servicio, especialmente para estudiantes que deben recorrer largas distancias; en electrificación y conectividad digital, la cobertura es irregular, lo que restringe el acceso a servicios del Estado, educación y oportunidades económicas; y en vialidad, el predominio de trochas con mantenimiento insuficiente encarece el transporte, encoge márgenes del productor y dificulta la prestación de servicios públicos.

La creación del distrito de Qarhuapampa no pretende duplicar estructuras, sino **fortalecer y consolidar las existentes con una gestión más cercana, eficaz y representativa**, capaz de asegurar la continuidad y sostenibilidad de la inversión pública, planificar la expansión de servicios con criterios de equidad territorial y accesibilidad, ordenar el territorio, mejorar la provisión de agua segura y saneamiento rural, robustecer la salud primaria y la infraestructura educativa, completar la electrificación y la conectividad, y dinamizar las actividades agropecuarias y el comercio local mediante mejor acceso a mercados, riego y asistencia técnica. Su ubicación estratégica respecto de los ejes viales provinciales refuerza la factibilidad de estas mejoras y su impacto en la calidad de vida de la población.

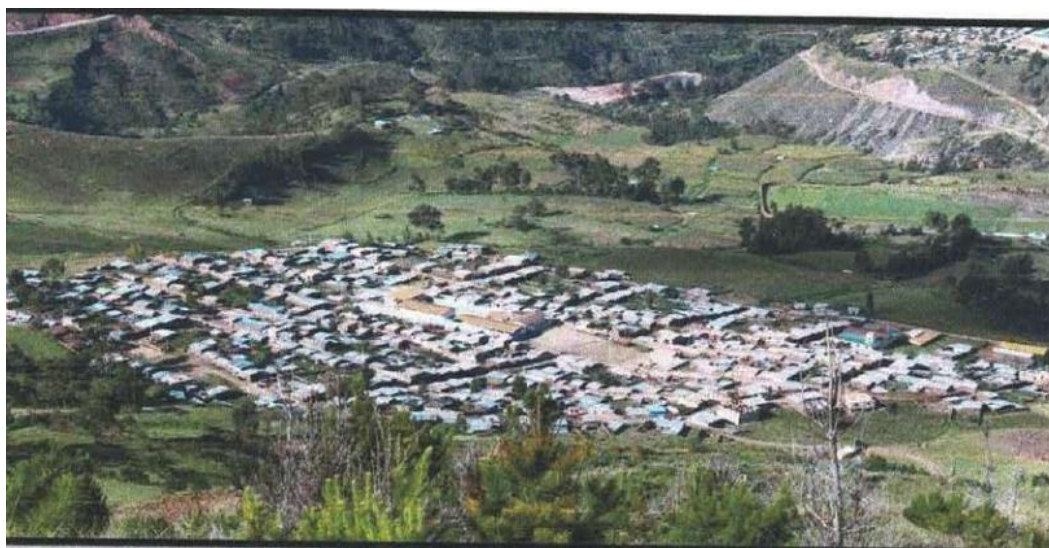
Desde la perspectiva histórica y social, Qarhuapampa fue duramente afectada por la violencia política de las décadas de 1980 y 1990, con desplazamientos, pérdidas humanas y ruptura del tejido social. A pesar de ello, sus comunidades se reorganizaron, consolidaron su centro poblado y mantuvieron viva su identidad cultural y su capacidad de autogestión.

En este contexto, **la distritalización adquiere un sentido reparador y de justicia territorial: reconoce la resiliencia de la población y compromete al Estado a**

responder con presencia efectiva, servicios dignos e inversión sostenible, convirtiendo una memoria de dolor en oportunidad de desarrollo.

Qarhuapampa posee condiciones mínimas habilitantes **pero insuficientes frente al crecimiento demográfico, la dispersión y la escasez de recursos para cerrar brechas.** Por ello, la creación del distrito se configura como una medida necesaria y proporcional para acercar la gestión pública, priorizar inversiones y garantizar derechos. Su aprobación representa un acto de reconocimiento histórico y cultural hacia sus comunidades y un paso concreto hacia la autonomía local, la justicia territorial y el desarrollo con equidad en la región Ayacucho.

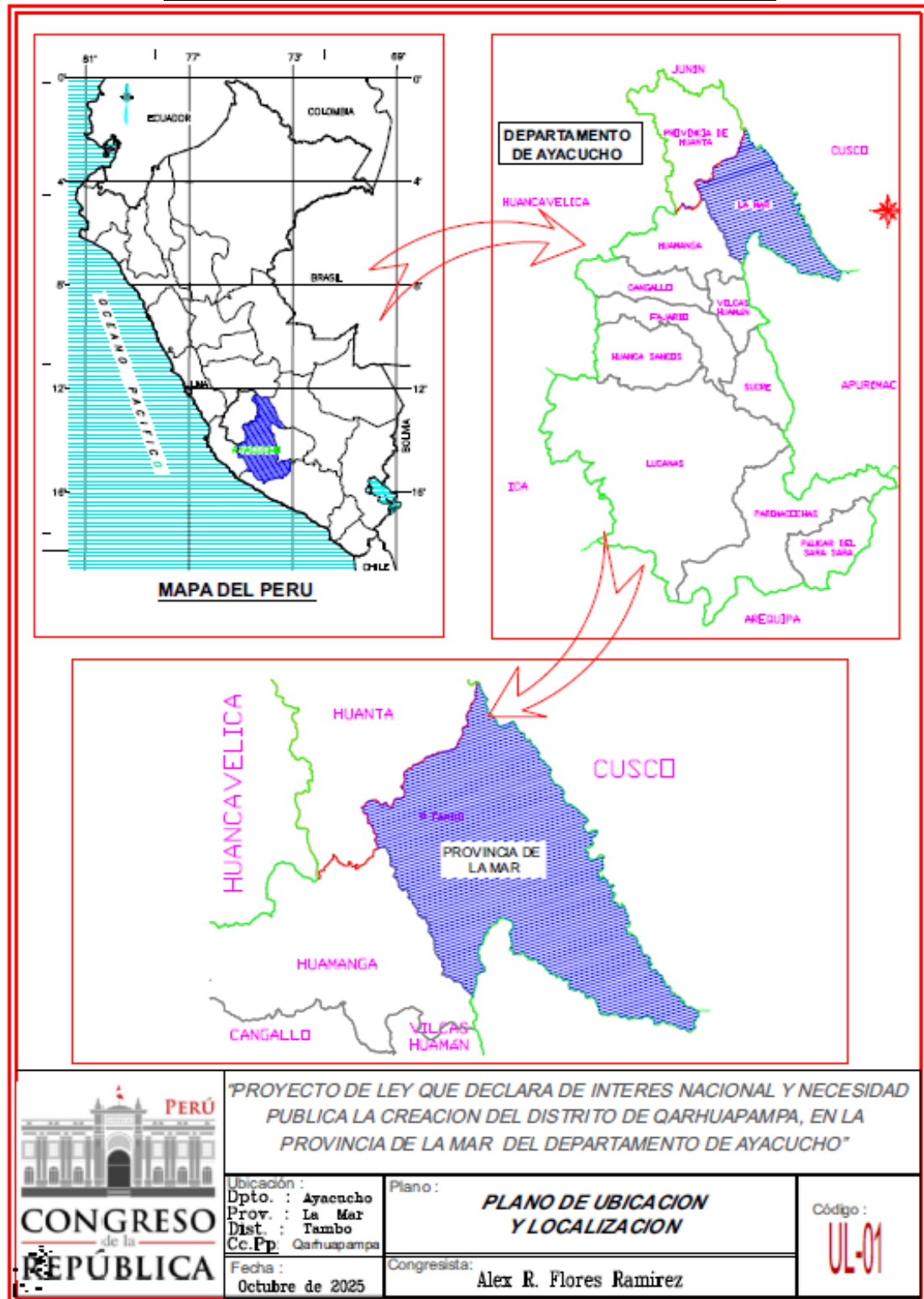
Finalmente, la iniciativa se alinea con las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional, particularmente con la Política 34 sobre Ordenamiento y Gestión Territorial, orientada a construir un Estado eficiente, transparente y descentralizado. Su aprobación representa un acto de reconocimiento histórico y cultural hacia las comunidades de Qarhuapampa y un paso concreto hacia la autonomía local, la justicia territorial y el desarrollo con equidad en la región de Ayacucho.



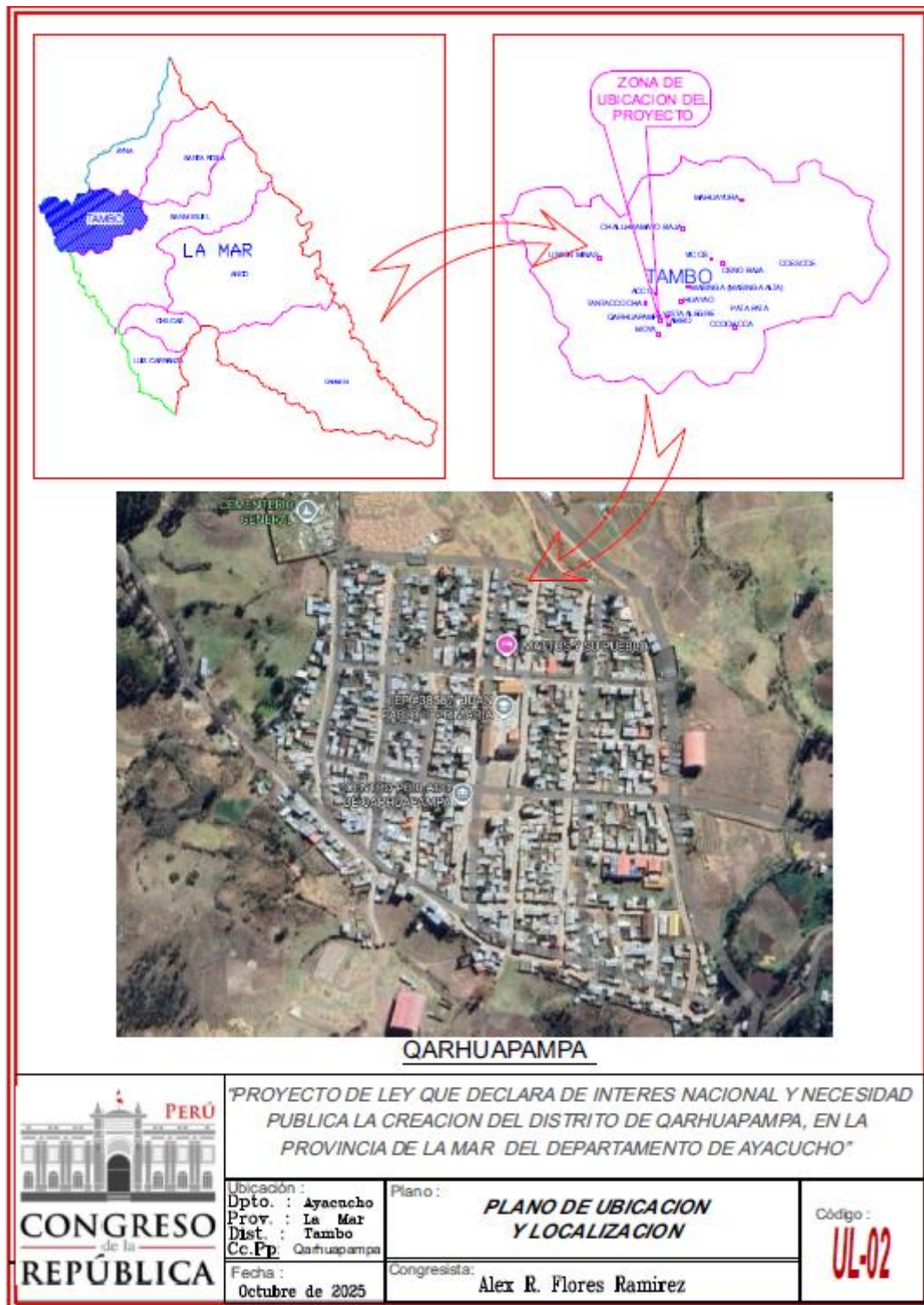
3. UBICACIÓN

El ámbito propuesto para la creación del distrito de Qarhuapampa se localiza en la zona sur del distrito de Tambo, provincia de La Mar, departamento de Ayacucho:

Plano de ubicación y localización del distrito de Qarhuapampa ⁴



⁴ **Fuente:** Elaboración propia con base en información del Instituto Geográfico Nacional (IGN) y Google Earth, octubre de 2025.



Los planos, muestra la localización progresiva del territorio en los niveles nacional, departamental, provincial y distrital, destacando la zona de intervención dentro del distrito

de Tambo y la imagen satelital del centro poblado de Qarhuapampa como capital propuesta.

a. Ubicación Política

- Departamento: Ayacucho
- Provincia: La Mar
- Distrito: Tambo
- Distrito Propuesto: Qarhuapampa
- Capital propuesta: Centro Poblado de Qarhuapampa

b. Ubicación Geográfica

- Coordenada UTM: 12°56'40" Latitud Sur y 74°01'06" Longitud Oeste
- Zona: 18 Sur
- Región Natural: Sierra

c. Extensión

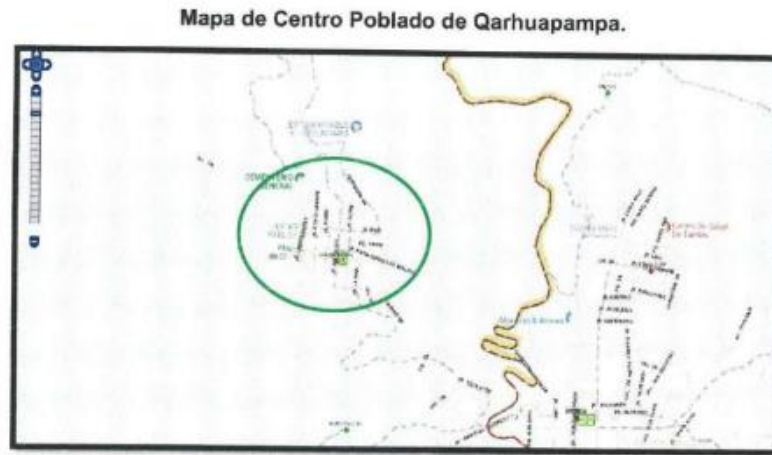
El territorio propuesto para el distrito de Qarhuapampa abarca una superficie aproximada de **8 958,50 hectáreas**, que integra diversos núcleos poblacionales identificados en el diagnóstico situacional. Esta extensión corresponde al área delimitada en los planos técnicos, los cuales deberán ser verificados y cotejados con los límites del distrito de Tambo y las jurisdicciones colindantes.

La población beneficiaria con la creación del nuevo distrito supera los **4 380 habitantes**, quienes actualmente demandan una gestión pública más cercana y eficiente. Los servicios municipales se financiarán tanto con los ingresos propios de la futura Municipalidad Distrital de Qarhuapampa, como con las transferencias de la Municipalidad Provincial de La Mar y de la Municipalidad Distrital de Tambo.

d. Límites Territoriales

- **Por el Norte:** con el distrito de Huanta (provincia de Huanta), por la quebrada de Yanamito (río Pumascaca) y la comunidad de Huito-Toccto (distrito de Tambo).
- **Por el Este:** con la comunidad campesina de Acco, Pampahermosa, rodeo Tucñullay, llegando a Accopata (distrito de Tambo).
- **Por el Sur:** desde el cerro Huanuapata, cerro Matara, quebrada Toccto–Huito, cerro Pisjuhuillca, quebrada Saltahuaylla, quebrada Yanamito, río Pumascaca, culminando en el puente Callacchacca.
- **Por el Oeste:** desde el cerro Huanuapata, cerro Matara, cerro Qancharicco, llegando al cerro Razuhuillca.

Figura 1: Mapa de delimitación territorial del Centro Poblado de Qarhuapampa⁵



e. Centros Poblados que Conforman el Distrito

La propuesta distrital de Qarhuapampa está compuesta por diez (10) centros poblados, registrados en los Censos Nacionales 2017 (INEI):

CUADRO 1:

Centro Poblado de Qarhuapampa, Extensión Territoria y Región Natural⁶

Centro Poblado	Región Natural
Qarhuapampa	Sierra
9 de Octubre	Sierra
Balcón	Sierra
Unión Minas	Sierra
San Juan de Churulla	Sierra
Tantaccoccha	Sierra
Unión Cristal	Sierra
Ranra	Sierra
Paria	Sierra
Michcapampa	Sierra

f. Altitud

El ámbito territorial está comprendido entre **2,800 y 4,600 m.s.n.m.**

- Altitud promedio de la capital propuesta: **3,219 m.s.n.m.**

⁵ Fuente: Diagnóstico Situacional del Centro Poblado de Qarhuapampa, 2021

⁶ Fuente: INEI – Censos Nacionales 2017; Diagnóstico Situacional de Qarhuapampa, 2021.

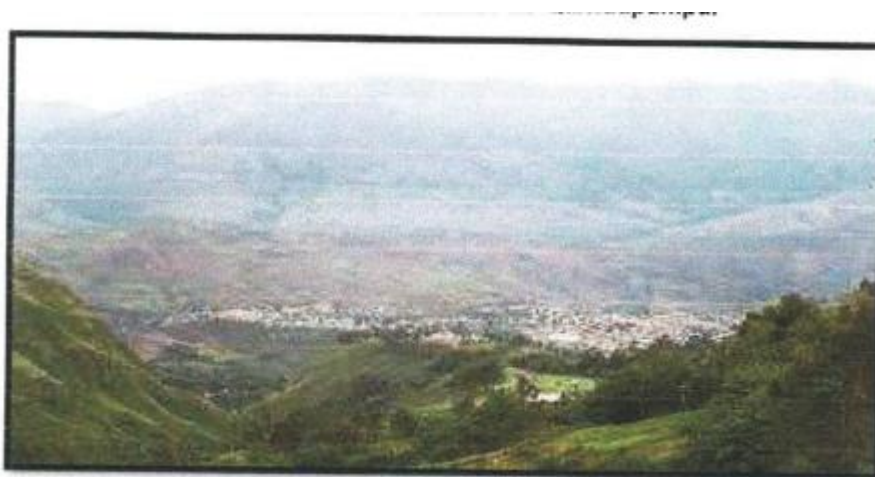
- Altitud del centro poblado de Qarhuapampa: **3,293 m.s.n.m.**

Unidad morfológica: vertiente montañosa y colinas empinadas, de escarpada disección y altiplanicie.

g. Clima

- **Clima general:** templado, con variaciones según piso ecológico.
- **Temperatura media anual:** entre -5°C y 20°C .
- **Precipitación media anual:** entre 300 y 1000 mm.
- **Época seca:** de mayo a noviembre (precipitaciones reducidas).
- **Época lluviosa:** de diciembre a abril (precipitación anual promedio de 650 mm).

FIGURA 2: Lluvias en el Centro Poblado de Qarhuapampa⁷



4. DINÁMICA TERRITORIAL Y SOCIAL

a. Distribución espacial y población

De acuerdo con el *Diagnóstico Situacional de Qarhuapampa (2021)* y el INEI – Censos Nacionales 2017, el distrito propuesto cuenta con una población de 4,384 habitantes, lo que representa el 41.10 % de la población total del distrito de Tambo.

La población se distribuye en diez centros poblados, siendo el más representativo el Centro Poblado de Qarhuapampa, que concentra el 38.78 % de los habitantes (1,700 personas). Le siguen San Juan de Churulla (7.66 %), Tantaccoccha (10.95 %), Balcón (13.23 %) y Unión Cristal (8.67 %), mientras que comunidades como Michcapampa (2.85 %) y Paria (3.49 %) presentan menor densidad poblacional.

⁷ **Fuente:** Trabajo de Campo; Diagnóstico Situacional de Qarhuapampa, 2021.

Cuadro N.º 02: Distrito propuesto de Qarhuapampa: población total, según centro poblado (2017)⁸

CENTRO POBLADO	TOTAL POBLACIÓN	%
Qarhuapampa	1700	38.78%
9 de octubre	220	5.02%
Balcón	580	13.23%
Unión Minas	230	5.25%
San Jua de Churulla	336	7.66%
Tantacoccha	480	10.95%
Unión Cristal	380	8.67%
Ranra	180	4.11%
Paria	153	3.49%
Michcapampa	125	2.85%
TOTAL	4384	100%

La estructura etaria muestra una población predominantemente joven: el 46 % corresponde a menores de 14 años, el 38 % a personas entre 15 y 64 años y solo el 16 % a adultos mayores de 65 años o más. Esta característica demográfica evidencia la necesidad de fortalecer la cobertura de servicios educativos, de salud y de empleo, dada la alta dependencia infantil.

CUADRO N° 03: Distrito propuesto de Qarhuapampa: población total, según grandes grupos de edad: 2021⁹

GRUPO DE EDAD	POBLACIÓN	%
0 - 14	2,017	46.00%
15 - 64	1,666	38.00%
65 a más	701	16.00%
TOTAL	4,384	100%

⁸ Fuente: INEI – Censos Nacionales 2017, Directorio de Centros Poblados, Dpto. Ayacucho

⁹ FUENTE: INEI – Censos Nacionales 2017.

En cuanto al nivel educativo alcanzado, se observa que el 43.82 % de la población ha concluido primaria, el 40.46 % secundaria, el 7.18 % educación inicial o preescolar, y solo el 7.18 % accedió a educación superior no universitaria, mientras que un 1.37 % concluyó estudios universitarios completos.

**Cuadro N.º 04: Población de 5 años y más,
según nivel educativo alcanzado (2017)¹⁰**

NIVEL DE EDUCACIÓN ALCANZADO	POBLACIÓN	(%)
Inicial o pre-escolar	235	7.18
Primaria	1,435	43.82
Secundaria	1,325	40.46
Sup. no Universitario Completa	235	7.18
Sup. Universitario Completa	45	1.37
TOTAL	3,275	100

b. Crecimiento poblacional y proyecciones

Según el INEI (Censos Nacionales 2017), la tasa de crecimiento intercensal del departamento de Ayacucho (2007–2017) fue de 0.6 % positiva. Aplicada al ámbito de Qarhuapampa, la proyección estima que hacia el año 2035 la población alcanzará los 4,739 habitantes, mostrando un crecimiento moderado pero sostenido.

Cuadro N.º 05: Distrito propuesto de Qarhuapampa: población total proyectada, según centro poblado: año 2035¹¹

CENTRO POBLADO	TOTAL POBLACIÓN
Qarhuapampa	1837
9 de octubre	238
Balcón	627
Unión Minas	249
San Jua de Chururla	363

¹⁰ FUENTE: INEI – Censos Nacionales 2017.

¹¹ FUENTE: Trabajo de Campo, Padrón de la población de CC:PP Qarhuapampa

Tantacoocha	519
Unión Cristal	411
Ranra	195
Paria	165
Michcapampa	135
TOTAL	4739

En cuanto a la Población Económicamente Activa (PEA), se estima que el 90 % de los habitantes mayores de 6 años participan en actividades productivas, de los cuales un 91.97 % se dedica a la agricultura, ganadería y silvicultura, confirmando el carácter agropecuario de la zona. Actividades como la transformación (6.67 %) y los servicios (1.36 %) tienen menor presencia.

**Cuadro N.º 06: Población económicamente activa,
por sector económico (2021)¹²**

SECTOR DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	POBLACIÓN (*)	VARIACIÓN %
Agricultura, caza, ganadería y silvicultura	3240	91.97
Transformación	235	6.67
Servicios	48	1.36
TOTAL	3,523	100

c. Viviendas y condiciones habitacionales

De acuerdo con el Diagnóstico Situacional de Qarhuapampa (2021) y los datos de los Censos Nacionales 2017 del INEI, en el territorio propuesto existen 1,250 viviendas particulares, distribuidas en diferentes modalidades de tenencia y condiciones constructivas.

i. Tenencia de la vivienda

El régimen de tenencia muestra que la mayor parte de las viviendas son propias:

¹² **FUENTE:** INEI – Censos Nacionales 2017 y trabajo de campo (Según Diagnóstico Situacional de Qarhuapampa, 2021).(*) Estimado.

- 600 viviendas (54,55%) son totalmente pagadas.
- 520 viviendas (47,27%) son propias bajo modalidad de pago a plazos.
- Apenas 40 viviendas (3,64%) se encuentran alquiladas, lo que evidencia una baja presencia de población foránea.
- 70 viviendas (6,36%) son cedidas por instituciones o centros de trabajo, y 20 (1,82%) corresponden a otras formas.

Cuadro N° 07: Tipo de vivienda

Tipo de vivienda	Casos	%
Alquilada	40	3.20%
Propia, pagándola a plazos	520	41.60%
Propia, totalmente pagada	600	48.00%
Cedida por centro de trabajo/otro hogar/institución	70	5.60%
Otras formas	20	1.60%
Total	1250	100.00%

ii. Características de las viviendas

En cuanto a la tipología, predominan las casas independientes, chozas y otros tipos menores, que representan aproximadamente el 95%, 3% y 2% del total de viviendas, respectivamente.

El material predominante en las paredes exteriores es yeso (75%), seguido por cemento (15%), barro y piedra (6%), y otros materiales (4%).

En los techos, el 65% utiliza teja, el 20% calamina y eternit, y el resto se distribuye en concreto (10%) y otros materiales (5%).

iii. Servicios básicos de la vivienda y Servicios públicos

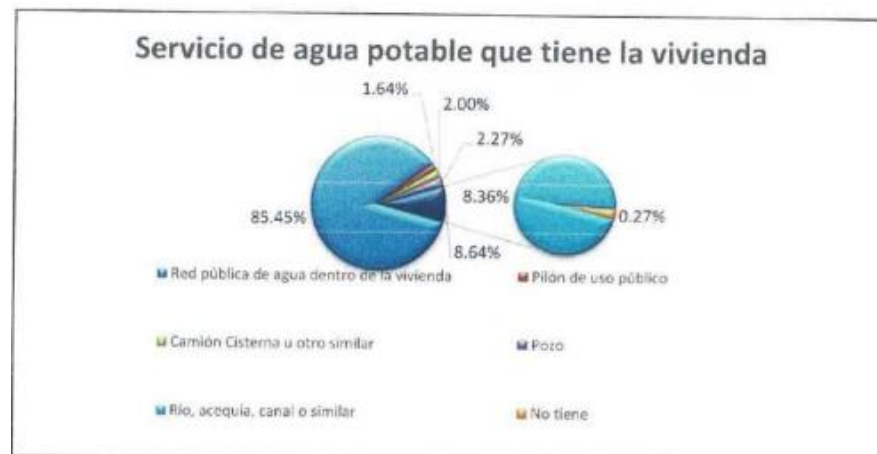
De los servicios básicos:

- **Abastecimiento de agua:** El 85,45% de las viviendas cuentan con conexión a la red pública de agua dentro de la vivienda. Sin embargo, un 8,36% aún se abastece directamente de ríos, acequias o manantiales, y el 2,27% de pozos. El resto utiliza pilones de uso público (1,64%) o cisternas (2%).

Cuadro N°08 – Distrito propuesto de Qarhuapampa: Servicio de agua potable que tiene la vivienda, año 2021

Servicio de agua potable que tiene la vivienda	Casos	%
Red pública de agua dentro de la vivienda	940	85.45%
Pilón de uso público	18	1.64%
Camión cisterna u otro similar	22	2.00%
Pozo	25	2.27%
Río, acequia, canal o similar	92	8.36%
No tiene	3	0.27%
Total	1100	100.00%

Gráfico N.º 01: Servicio de agua potable en viviendas de Qarhuapampa (2021)¹³



- Servicio higiénico:** El 58,91% dispone de red pública de desagüe. El resto presenta déficit: 29,18% carece de servicio alguno, 8,18% utiliza pozos ciegos, y 3% sistemas sépticos o biodigestores. Este déficit constituye un serio problema de salud pública.

Cuadro N°09- Distrito propuesto de Qarhuapampa: servicio higiénico que tiene la vivienda centro poblado, año 2021¹⁴

Servicio higiénico que tiene la vivienda	Casos	%
Red pública de desagüe dentro de la vivienda	648	58.91
Pozo séptico, tanque séptico o biodigestor	33	3
Pozo ciego o negro	90	8.18
Río, acequia, canal o similar	8	0.73
No tiene	321	29.18
Total	1100	100

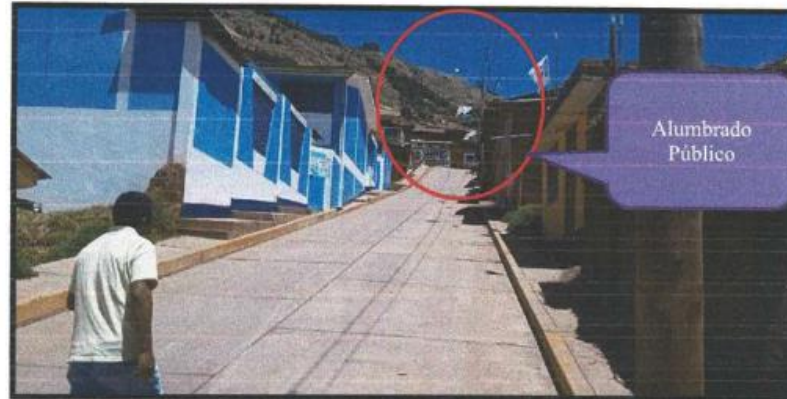
Gráfico N.º 02: Servicio de agua potable en viviendas de Qarhuapampa (2021)¹⁵



- **Energía eléctrica:** El 90% de las viviendas cuenta con servicio de energía eléctrica monofásica a cargo de la empresa Electrocentro, cuya fuente proviene de la Central Hidroeléctrica del Mantaro. El 10% restante no dispone del servicio.

FIGURA 3: Servicio de energía eléctrica y alumbrado público¹⁶

servicio de energía eléctrica y alumbrado publico



De los servicios públicos:

- **Educación:** El distrito propuesto de Qarhuapampa cuenta con tres instituciones educativas:
 - Inicial: I.E. Niño Jesús de Qarhuapampa.
 - Primaria: I.E. Pública Juan Pablo Segundo.
 - Secundaria: I.E. Pública Juan Pablo Segundo.

Las instituciones funcionan en locales de material noble, con servicios básicos y materiales didácticos esenciales. Sin embargo, se observa un problema persistente de analfabetismo femenino, vinculado a pobreza y desigualdad de género, aunque la tasa ha ido disminuyendo en los últimos años.

FIGURA 4: I.E N° 38567/Mx-P de Qarhuapampa



Cuadro N° 10: Total instituciones educativas estatales por nivel (2021)¹⁷

NIVEL	CENTRO EDUCATIVO	NOMBRE
INICIAL	N° 401/Mx-P	Niño Jesús de Qarhuapampa
PRIMARIA	N° 38567/Mx-P	I.E. Pública Juan Pablo Segundo
SECUNDARIA	-	I.E. Pública Juan Pablo Segundo

Cuadro N° 11: Número de alumnos y docentes por nivel (2021)¹⁸

NIVEL	CENTRO EDUCATIVO	NOMBRE	ALUMNOS
INICIAL	N° 401/Mx-P	Niño Jesús de Qarhuapampa	76
PRIMARIA	N° 38567/Mx-P	I.E. Pública Juan Pablo Segundo	174
SECUNDARIA	-	I.E. Pública Juan Pablo Segundo	134
TOTAL	-	-	384

- **Salud:** El distrito dispone de un puesto de salud administrado por la Dirección Regional de Salud de Ayacucho.

El servicio es deficiente y no cubre la demanda, lo que ocasiona altos índices de morbilidad y mortalidad materno-infantil. Las principales causas: Deficiente alimentación (tuberculosis, anemia, desnutrición infantil), viviendas inadecuadas y carencia de servicios básicos y analfabetismo y pobreza extrema.

¹⁷ Fuente: DREA – Oficina de Estadística, Padrón de Centros Educativos, Ayacucho – Diagnóstico Situacional de Qarhuapampa (2021)

¹⁸ Fuente: DREA – Oficina de Estadística, Padrón de Centros Educativos, Ayacucho, 2021- Diagnóstico Situacional de Qarhuapampa (2021)

Cuadro N° 12: Establecimiento de salud pública, según centro poblado y categoría (2021)¹⁹

CENTRO POBLADO	CENTRO DE SALUD	PUESTO DE SALUD
Qarhuapampa	-	1
TOTAL	-	1

FIGURA 4: Puesto de Salud de Qarhuapampa



- **Red Vial:** La conectividad vial está articulada, de la siguiente manera:

Ayacucho – Tambo: 72.3 km asfaltados.

Tambo – Qarhuapampa: 4 km afirmados.

El acceso desde Huamanga hasta el distrito propuesto de Qarhuapampa demanda aproximadamente **1 hora con 50 minutos**, considerando los tramos asfaltados y afirmados, lo cual refleja la importancia de mejorar las condiciones de transitabilidad para reducir tiempos de viaje y costos de transporte.”

El transporte público es cubierto por empresas como Valle Hermosa, EconVRAEM y Shalom, que cubren la ruta Ayacucho–Tambo–Qarhuapampa. El transporte de carga se realiza con camiones de gran tonelaje hacia Ayacucho e Ica.

¹⁹ Fuente: Dirección Regional de Salud Ayacucho – Oficina de Estadística, año 2021, Diagnóstico Situacional de Qarhuapampa (2021)

Cuadro N° 12: Red vial por ruta y tipo de carretera (2021)²⁰

RUTA	DISTANCIA (Km.)	TIPO DE CARRETERA
Ayacucho – Tambo	72.3	Asfaltado
Tambo – Qarhuapampa	4	Afirmado

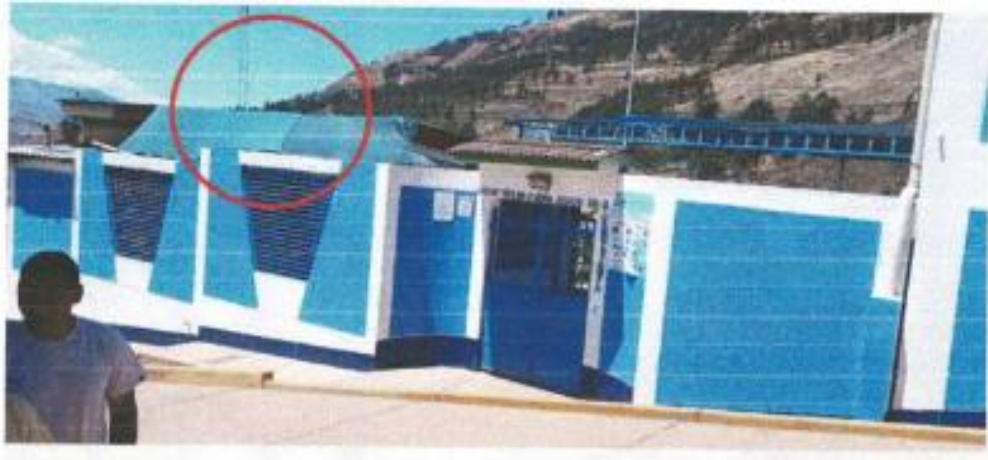
FIGURA 5: Servicio de transporte de carga pesada



- **Comunicación:** Las comunidades de Qarhuapampa cuentan con telefonía fija y móvil (Claro, Movistar, Bitel), televisión por cable e internet en instituciones educativas y puestos de salud.

²⁰ Fuente: Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho - Diagnóstico Situacional de Qarhuapampa (2021)

FIGURA 6: Antena de telefonía móvil en Qarhuapampa



De otros Servicios Públicos

- **Instituciones Públicas:** La presencia de instituciones públicas, que prestan servicios en el nuevo ámbito territorial es limitada. Sin embargo, algunas vienen ejecutando obras de carácter socio - económico siguiente:
 - DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA – SENASA (apoyo técnico en sanidad animal y agrícola).
 - GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO (obra de infraestructura educativa).
 - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN (instituciones educativas).
 - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD (Puesto de Salud).
 - JUZGADO DE PAZ.
 - CENTRO POBLADO QARHUAPAMPA.
 - AGENCIA MUNICIPAL.
 - GOBERNACIÓN.
 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO (ejecución de proyectos de carácter productivo y social).
 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO (apoyo de carácter social).
 - PROGRAMA JUNTOS.
 - PENSIÓN 65.
 - QALI WARMA.
 - CUNA MAS.
- **Instituciones Privadas:** Vienen trabajando en la zona las siguientes instituciones privadas:

CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO – CEDAP. Además, existen organizaciones de base, que contribuyen al desarrollo socio económico de la zona, constituido por lo siguiente:

 - Club de Madres

- Vaso de Leche
- Instituciones Deportivas
- Instituciones Religiosas, etc.

d. Brechas en servicios básicos

El diagnóstico situacional²¹ del ámbito propuesto para la creación del distrito de Qarhuapampa pone en evidencia la existencia de significativas brechas en materia de servicios básicos. En el caso del abastecimiento de agua, si bien el 85,45 % de las viviendas cuenta con conexión a la red pública, subsiste un 14,55 % que se abastece de pozos, ríos o pilones públicos, lo que genera condiciones de riesgo sanitario.

En cuanto a saneamiento, únicamente el 58,91 % de las viviendas dispone de conexión a la red pública de desagüe, mientras que el 29,18 % carece totalmente de este servicio y el resto recurre a sistemas precarios, situación que constituye un problema de salud pública.

De igual forma, en salud, la atención se limita a un único puesto de salud, lo cual resulta insuficiente para una población de más de 4,000 habitantes y repercute en elevados índices de morbilidad y mortalidad materno-infantil.

En el sector educativo, si bien existen instituciones de nivel inicial, primaria y secundaria, persisten brechas vinculadas a la calidad educativa y al analfabetismo, principalmente en mujeres de zonas rurales, reflejando la necesidad de mayor intervención estatal.

Finalmente, la limitada infraestructura vial y de comunicaciones incrementa los tiempos y costos de traslado, restringiendo el acceso a mercados, servicios y programas públicos.

Estas carencias estructurales justifican la necesidad de crear el distrito de Qarhuapampa, a fin de acercar la gestión pública al territorio, priorizar la inversión en servicios básicos y garantizar el ejercicio efectivo de los derechos fundamentales de su población.

e. Características económico-productivas

El ámbito distrital propuesto cuenta con recursos naturales —suelo, pastos y agua— que sustentan una economía predominantemente agropecuaria.

• Agricultura

De acuerdo con el IV Censo Nacional Agropecuario (2012), se identifican cultivos transitorios como papa (980 ha), maíz (150 ha), haba (8 ha) y olluco (5 ha), que representan una superficie total de 1,143 hectáreas; así como cultivos

²¹ Enviado con Oficio N° 001-2025-COMITÉDEPRODISTRALIZACIÓN-QAE-TAMBO-LAMR de fecha 20 de octubre de 2025

permanentes (papa y haba) en 12 hectáreas. La papa nativa constituye el producto agrícola más representativo, destinado tanto al autoconsumo como a la comercialización en mercados de San Miguel y Huamanga.

• Pecuaria

La crianza de ganado vacuno, ovino, porcino y equino representa un componente esencial de la economía local, con un total de 820 unidades agropecuarias y una población ganadera estimada en 2,695 cabezas. El 53.80% corresponde a ganado vacuno y el 31.91% a ganado ovino, lo que confirma el carácter agropecuario de la zona y su potencial de desarrollo para el mercado regional.

• Industria y artesanía

La actividad industrial es incipiente y se reduce al funcionamiento de pequeños talleres de carpintería metálica y de madera, así como al procesamiento de derivados de papa (chuño y moraya). Por su parte, la artesanía local —textilería de ponchos, chullos y guantes de lana— mantiene un valor cultural y económico que fortalece la identidad comunal.

• Comercio

La comercialización de productos agrícolas, especialmente de la papa, es realizada mayoritariamente por intermediarios que acuden a los mercados de San Miguel y Huamanga, lo que limita la rentabilidad del productor. No obstante, se constituye en la principal fuente de ingresos de los hogares rurales.

FIGURA N.º 07: Papas nativas de la zona



f. Recursos turísticos y culturales

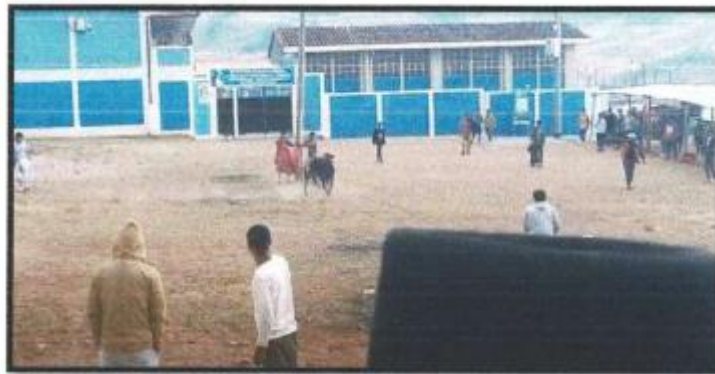
El distrito propuesto de Qarhuapampa presenta un importante potencial turístico y cultural:

- Turismo vivencial y cultural: La población organiza el *Festival del Queso* (30 de noviembre) y la fiesta patronal (15 de septiembre), así como actividades

tradicionales como carreras de caballos criollos y corridas de toros, que refuerzan la identidad comunal y atraen visitantes de distritos vecinos.

- Turismo de aventura y naturaleza: El ámbito territorial dispone de escenarios adecuados para la práctica de caminatas, caza regulada y vuelos de parapente. Destacan como atractivos los nevados Rasuhuillca e Itapu, considerados íconos paisajísticos de la región Ayacucho.
- Identidad cultural: El 96% de la población tiene como lengua materna el quechua, lo cual refleja la vigencia de tradiciones ancestrales de la familia etnolingüística Quechua-Chanca. Esta característica constituye un valor cultural intangible y un factor de cohesión social.

FIGURA N.º 09: Ancestral corrida de toros²²



g. Organización institucional y social

La organización social e institucional de Qarhuapampa refleja la capacidad de autogestión de la población y constituye un factor determinante para su consolidación distrital.

Organización social

El territorio cuenta con comunidades campesinas, rondas comunales, clubes de madres, comités de vaso de leche, asociaciones deportivas y religiosas, que cumplen un rol de articulación social y de gestión de recursos colectivos.

Instituciones públicas

En la zona se registran las siguientes entidades: Dirección Regional de Educación (instituciones educativas), Dirección Regional de Salud (puesto de salud), Dirección Regional Agraria–SENASA (sanidad animal y agrícola), Gobierno Regional de Ayacucho (infraestructura educativa), programas sociales como

²² Fuente: Municipalidad Distrital de Tambo 2019–2022 (Página de Facebook)

Juntos, Pensión 65, Qali Warma y Cuna Más, así como la Municipalidad Distrital de Tambo, que canaliza proyectos productivos y sociales.

Instituciones privadas

Destaca el *Centro de Desarrollo Agropecuario – CEDAP*, junto con organizaciones de base que impulsan el desarrollo socioeconómico de la zona. Estas estructuras sociales e institucionales evidencian la madurez política y organizativa del territorio, constituyéndose en un sólido respaldo para la creación del distrito de Qarhuapampa.

La legitimidad social de la propuesta se respalda en el Anexo 1 (Acta de adhesión), que recoge la decisión de comunidades y organizaciones locales de impulsar la creación del distrito de Qarhuapampa.

5. AMBITO GEOGRÁFICO Y LÍMITES DEL DISTRITO PROPUESTO

El futuro distrito de Qarhuapampa estará conformado por los centros poblados de Qarhuapampa, 9 de Octubre, Balcón, Unión Minas, San Juan de Churulla, Tantaccoccha, Unión Cristal, Ranra, Paria y Michcapampa.

a. Denominación del Distrito

El futuro distrito responde al nombre de su capital distrital, QARHUAPAMPA, que tiene categoría de Centro Poblado (4 384 habitantes).

b. Ubicación y accesibilidad

La red vial del Centro Poblado de Qarhuapampa está conformada por 68 km de trocha carrozable aproximadamente; esta vía se bifurca en dos ramales, uno de ellos se dirige a Michcapampa, San Juan Churulla, Unión Minas, Ranra y Paria, y la otra a las localidades de Tantaccoccha, Balcón y Unión Cristal, asimismo cuenta con caminos de herradura a sus comunidades anexas, como vías de acceso y comunicación con las poblaciones aledañas.

De igual manera, la comunidad de Qarhuapampa cuenta con una carretera de aproximadamente 1.5 km como vía hacia la capital del Distrito de Tambo, el mismo que se articula hacia el Distrito de San Miguel, capital de la provincia de La Mar, finalmente a la ciudad de Huamanga, capital del departamento de Ayacucho.

El servicio de transporte público de pasajeros y de carga es de manera permanente y está conformado por autos, camionetas y camiones de carga, que facilitan la interconexión con las diferentes comunidades y poblaciones aledañas, así como para realizar los viajes a las diferentes ciudades ya mencionadas en el presente documento.

La falta de mantenimiento y el hecho de que cruza los ríos Tantaccoccha y Pallcca Cancha en varios puntos a lo largo de su cauce, la ha convertido en una vía de tránsito de gran dificultad, aunque con gran potencial a los vecinos anexos del norte de Tambo.

c. Límites²³

Por el Norte: Distrito de Uchuraccay
Por el Sur: Distrito de Huamanguila
Por el Este: Distrito de Tambo
Por el Oeste: Provincia de Huanta

En mérito a lo expuesto, la creación del distrito de Qarhuapampa —declarada de interés nacional y de necesidad pública— constituye una medida idónea y proporcional para cerrar brechas históricas en servicios básicos, salud, educación, articulación vial y acceso a oportunidades económicas. La evidencia técnica del diagnóstico situacional, los indicadores demográficos y productivos, así como la probada capacidad de organización social del territorio, acreditan la viabilidad política y administrativa de la propuesta y su alineamiento con los principios de descentralización, equidad territorial y presencia efectiva del Estado.

En consecuencia, se exhorta al Poder Ejecutivo a priorizar, a través de la Secretaría Técnica de Demarcación y Organización Territorial de la PCM y del Gobierno Regional de Ayacucho, la ejecución de los estudios y actos administrativos necesarios para concretar la creación distrital, conforme al marco constitucional y legal vigente. Con ello, el Congreso de la República, a iniciativa del congresista **Alex Flores Ramírez**, reafirma su compromiso con el desarrollo integral de la provincia de La Mar y la región Ayacucho, garantizando a la población de Qarhuapampa un gobierno local cercano, servicios públicos oportunos y condiciones sostenibles para su progreso.

²³ Límites referenciales

VISITA AL CENTRO POBLADO DE QARHUAPAMPA, TAMBO, LA MAR – AYACUCHO
(Semana de representación - 20/04/2023)



6. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA QUE SE PROPONE SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente propuesta legislativa no vulnera la normativa vigente respecto a la creación de distritos, la cual es competencia de la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría Técnica de Demarcación y Organización Territorial, conforme a lo establecido en la Ley N.º 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial. Cabe señalar que, la referida Ley establece que los procesos de creación distrital requieren estudios técnicos de delimitación territorial y viabilidad socioeconómica.

En ese sentido, la presente propuesta al tener carácter declarativo, constituye una exhortación al Poder Ejecutivo para atender, en el marco de la normativa y los procedimientos establecidos, la creación del distrito de Qarhuapampa.

7. ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO

La presente iniciativa tiene carácter declarativo, por lo que no genera gasto público adicional. En cambio, sus beneficios son significativos: promueve la descentralización, facilita la atención de las comunidades, impulsa la equidad territorial y contribuye al desarrollo económico y social de la provincia de La Mar y del departamento de Ayacucho.

8. VINCULACIÓN CON POLÍTICAS NACIONALES Y EL ACUERDO NACIONAL

La propuesta se enmarca en la Trigésimo Cuarta Política de Estado del Acuerdo Nacional, referida al *Ordenamiento y Gestión Territorial*, que busca fortalecer la descentralización, mejorar la presencia del Estado en zonas alejadas y garantizar el desarrollo humano integral en todo el país. Asimismo, responde a la Agenda Legislativa del Congreso en materia de descentralización y fortalecimiento de la institucionalidad local.

ANEXOS

Anexo 1. Acta de adhesión de comunidades del ámbito de Qarhuapampa que respaldan la creación distrital (firmas y sellos).

Anexo 2. Plano de ubicación y localización del distrito de Qarhuapampa